



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

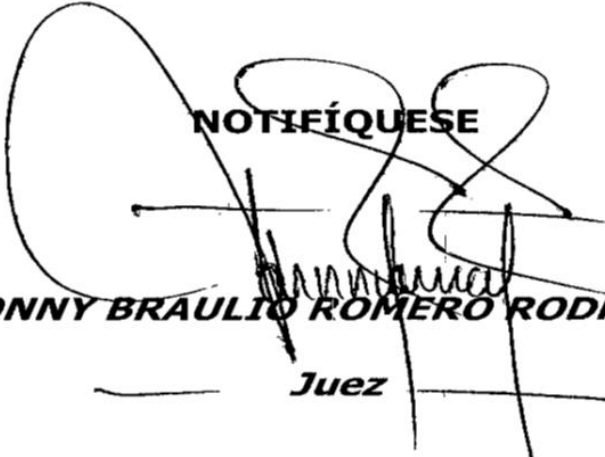
Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2016-00937
Proceso	Verbal Sumario
Asunto	Desarchivo y acepta renuncia de poder

En atención al memorial que antecede, toda vez que se aportó el arancel judicial, se hace saber que el expediente se encuentra desarchivado.

Así las cosas, toda vez que se allega la renuncia del poder otorgado por BANCOLOMBIA S.A., y atendiendo que se allegó constancia del envío de la comunicación al poderdante conforme lo señala el artículo 76 inciso 4 del C.G.P., se acepta la renuncia al poder que presenta el abogado RAUL EDUARDO URIBE ARCILA.

NOTIFÍQUESE


JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez